REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 93 /

LONGAVI, 12 ENE. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para pasajes tratamiento medico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
CATERIN GUZMAN GUTIERREZ	17.904.119-7	TRES SUR Nº 23	70.000	Aporte pasajes tratamiento medico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **CATERIN GUZMAN GUTIERREZ**, Rut, 17.904.119-7, por un monto de **$** 70.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario